

ACUERDO DE INICIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO QUE SE INDICA (EXPTE.: SUM-MAR 01/24 VES CONTR 2024 396745).

Órgano solicitante: CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES MARCHENA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

Objeto del contrato: SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (ARTÍCULO 159.6 LCSP) DEL VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023 PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES MARCHENA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA. (EXPTE. SUM-MAR 01/24 VES CONTR 2024 396745).

Plazo de ejecución: 3 MESES desde la firma del contrato.

Presupuesto de licitación: 48.210,11€ (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON ONCE CÉNTIMOS), IVA excluido.

Vista la Memoria de 25 de abril de 2024 de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla mediante la que se justifica la necesidad de contratar el suministro de vestuario de trabajo para el personal laboral que presta sus servicios en el Centro Residencial para Personas Mayores Marchena adscrito a la citada Delegación Territorial,

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, conforme lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, en virtud de las facultades delegadas por el artículo 15.1 de la Orden

C/ Media Aranzá, 2
41620-Marchena

T: 955 96 77 54



MARIA LUISA CAVA CORONEL		10/05/2024 10:14:27	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwK3u47n1nYQO3jD6876DhIEkiA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 44, de 8 de marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 13/2022, de 08 de agosto, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22).

ACUERDA

PRIMERO: Iniciar el expediente administrativo para la contratación del SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO DEL VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023 PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES MARCHENA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. (EXPTE. SUM-MAR 01/24 VES CONTR 2024 396745).

SEGUNDO: La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento abierto supersimplificado y tramitación ordinaria, no estando sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 131 y 21 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ajustándose a una pluralidad de criterios de adjudicación recogidos en la Memoria de este expediente y en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 26 de julio de 2021 (n.º de informe: (AJ-CHFE 2021/103). Actualizado en julio de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 4 de julio de 2023.

C/ Media Aranzá, 2
41620-Marchena

T: 955 96 77 54



MARIA LUISA CAVA CORONEL		10/05/2024 10:14:27	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwK3u47n1nYQO3jD6876DhIEkIA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA núm. 44, de 8 de marzo)
Fdo.: María Luisa Cava Coronel.

C/ Media Aranzá, 2
41620-Marchena

T: 955 96 77 54



MARIA LUISA CAVA CORONEL		10/05/2024 10:14:27	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwK3u47n1nYQO3jD6876DhIEkIA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	